



“Informe sobre los proyectos del IASB”

Artículo publicado en la revista
“Veritas” de enero de 2005

Derechos de autor © 2006 (en trámite) reservados para el:

**Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información
Financiera, A. C. (CINIF)**

Bosque de Ciruelos 186, Piso 11 Col. Bosques de las Lomas, C. P. 11700, México, D. F.
Teléfono: (55) 55-96-56-33 Fax: (55) 55-96-56-34 Correo electrónico: contacto.cinif@cinif.org.mx

Informe sobre los proyectos del IASB

Por C.P. y M.I.A. Denise Gómez Soto.
contacto.cinif@cinif.org.mx

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) tuvo la oportunidad de asistir como delegado a la Reunión Mundial de Emisores de Normas, organizada por el International Accounting Standards Board (IASB), los días 26 y 27 de septiembre pasados en Londres, Inglaterra.

Lo anterior con el fin de tomar nota y expresar su postura sobre los distintos proyectos normativos que el IASB desarrolla en la actualidad. Cabe mencionar que el Consejo Emisor del CINIF ya ha incorporado a su agenda de trabajo algunos de estos proyectos para su seguimiento y análisis. A continuación damos a conocer una descripción breve de los proyectos más relevantes.

Definir los principales conceptos de valuación empleados en el registro contable es el objetivo del proyecto “Objetivos de valuación –valuación en el reconocimiento inicial”, que los emisores de Canadá están desarrollando en coordinación con los miembros del IASB. Se puede ya consultar el documento para discusión denominado “Bases de Valuación para el Reporte Financiero”, publicado el 17 de noviembre (en versión condensada y extensa), para recibir comentarios a más tardar el 19 de mayo de 2006.

Existe también preocupación por establecer guías para la presentación del informe de la administración (llamado MD&A), que se incorpora como información financiera adicional a los estados financieros, sobre la situación financiera y sus cambios, los resultados de las operaciones, así como los cambios en renglones significativos de los estados financieros. Este proyecto se está realizando conjuntamente por emisores de Canadá, Alemania, Nueva Zelanda y Reino Unido. Adicionalmente a este proyecto se encuentra el de “Revelaciones de los estados financieros”, aun cuan-

do su objetivo está enfocado a mejorar el contenido de las notas contenidas en los estados financieros. Se puede ya consultar, además, un documento para discusión denominado “Comentarios de la Gerencia”, publicado el 27 de octubre, y recibir comentarios a más tardar el 28 de abril de 2006.

En el tema de intangibles (NIC 38), los emisores de normatividad contable de Canadá y de Nueva Zelanda están analizando la posibilidad de establecer valuaciones similares para los intangibles adquiridos en una combinación de negocios y para los desarrollados internamente. Se piensa publicar un documento para su discusión a finales de 2007.

El IASB, conjuntamente con los emisores del Reino Unido, planean revisar la NIC-19 “Beneficios a los empleados”, a fin de simplificar los tratamientos contables contenidos en esta norma.

El tema de deterioro (NIC-36) también ha sido sujeto de análisis por parte de los emisores de Canadá. Los cuestionamientos más importantes en torno a este tema son: ¿debe simplificarse el cálculo del deterioro para todos los activos (tangibles e intangibles)?; ¿da lugar el deterioro a una remediación, es decir, a una nueva valuación?; ¿bajo qué circunstancias debe reversarse el ajuste por deterioro?

Otro tópico que está siendo analizado por los emisores de Australia, Canadá, Noruega y Sudáfrica es la valuación de las reservas minerales, de petróleo y gas en las industrias extractivas. En dicho proyecto se están cuestionando, entre otros temas, su valuación al valor razonable, su registro como un activo y lo que se entiende como “control” sobre una reserva.

Tanto el Financial Accounting Standards Board (FASB) como el IASB están actualmente trabajando en el proyecto de

El Consejo Emisor del CINIF ya incorporó a su agenda de trabajo algunos proyectos normativos que el IASB desarrolla en la actualidad.



“Reconocimiento de los ingresos”, con el objetivo de desarrollar un modelo conceptual así como una norma general de ingresos que se derive de dicho modelo. En el desarrollo de este proyecto se utilizarán como referencia las regulaciones existentes en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Estados Unidos (USGAAP, por sus siglas en inglés) sobre este tema para complementar la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18, Ingresos ordinarios. Asimismo, se analizará la posibilidad de emitir interpretaciones a esta norma.

La emisión de normas particulares para Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) es otro proyecto relevante dentro de la agenda de investigación del IASB, dado que de acuerdo con esta organización existe una demanda clara de normas para Pymes. El IASB se encuentra actualmente explorando posibles áreas de simplificación en las NICs y en los International Financial Reporting Standards (IFRS).

Entre los comentarios más relevantes que se han vertido sobre este tema se encuentran: la necesidad de simplificar tratamientos contables para la valuación de los intangibles, de los instrumentos financieros derivados, el reconocimiento de provisiones laborales y el cálculo del deterioro y la necesidad de apegar las normas para Pymes al marco conceptual. De igual manera, no se propone ningún cambio para las normas de arrendamientos, propiedades, plantas y equipo, inventarios, políticas contables, cambios en esti-

maciones y correcciones de errores, así como las normas de contratos de la construcción, pagos basados en acciones y contratos de aseguramiento.

Por otro lado, se analiza el tratamiento contable aplicable a las inversiones efectuadas por compañías de inversión (administradoras de fondos). Se cuestiona, entre otros temas, si deben reportarlas a su valor razonable o si deben consolidar dichas inversiones cuando adquieren el control derivado de sus operaciones de compra.

Otro tema importante que desarrolla Australia es la necesidad de seguir contando con Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), dado que son necesarias para eliminar diversidad de aplicación de tratamientos contables en la práctica, o para regular asuntos no contemplados en la normas; el Comité de Interpretaciones de las NIIF (IFRIC, por su siglas en inglés), por su parte, debe seguirlas emitiendo.

Finalmente, el IASB propone la corrección del lenguaje técnico de algunas normas, en aquellos casos en donde no se refleje claramente la intención del regulador. Estas correcciones no deben confundirse con correcciones editoriales que no cambian el significado de las palabras. Las correcciones técnicas serán publicadas en la página *web* del IASB y se mantendrán en auscultación por 30 días y aplican retroactivamente. ❁